



ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de
Infraestructura y Servicios Públicos

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESION AL SECTOR PRIVADO DE LOS TRAMOS VIALES DE LA RED VIAL N° 4

CIRCULAR N° 39

Lima, 9 de junio de 2008

El Comité de PROINVERSION en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos hace de conocimiento de los interesados la respuesta a las consultas a las Bases del concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión al sector privado de la Red Vial N° 4, formuladas hasta la fecha por los postores. Asimismo, se comunica la modificación a las Bases indicada líneas abajo.

I. RESPUESTA A CONSULTAS A LAS BASES

Pregunta N° 1

Respecto al tema del Representante Legal, en los Pliegos dice (Numeral 2.2.1) que le aplica lo dispuesto a los Agentes Autorizados. ¿Es indispensable que el Representante se domicilie en Lima? ¿No hace esos deberes el Agente Autorizado?

Respuesta N° 1

De acuerdo a lo establecido en las Bases el postor debe tener un representante legal con domicilio en la ciudad de Lima (no necesariamente debe radicar aquí), pudiendo fijar el domicilio de su agente autorizado.

Pregunta N° 2

Solicitamos detallar claramente los puntos de inicio y fin de la carretera a ser concesionada.

Respuesta N° 2

Remitirse al Cuadro 2 del Anexo N° 9 de las bases.

Pregunta N° 3

Solicitamos detallar los tramos ya ejecutados a nivel de "PUESTA A PUNTO" Y los que serán ejecutados por el CONCEDENTE antes de la entrega de la carretera en concesión. Asimismo, se solicita entregar el Cronograma de ejecución de estos tramos y el estudio de ingeniería definitivo o los estudios que ha desarrollado el CONCEDENTE para la "PUESTA A PUNTO". Estos antecedentes son importantes para el desarrollo del Plan de Conservación de la ruta para el período de concesión.





ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de
Infraestructura y Servicios Públicos

Respuesta N° 3

- a. A la fecha no hay tramos ejecutados a nivel Puesta a Punto.
- b. A la fecha de inicio de la concesión se estima no habrá ningún tramo terminado.
- c. El CONCEDENTE está ejecutando trabajos en el tramo Santa-Trujillo y el tramo Pativilca-Santa será ejecutado luego del inicio de la concesión. Ambos tramos serán entregados al Concesionario en los plazos que se especificarán en el Contrato de Concesión.
- d. Los estudios de los trabajos que está ejecutando el CONCEDENTE serán gestionados ante el CONCEDENTE para ser incorporados a la Sala de Datos. Se comunicará su incorporación a la brevedad posible.

Pregunta N° 4

Entendemos que el CONCEDENTE construirá la vía de evitamiento de Chimbote. Se solicita entregar el estudio de ingeniería definitivo o el estudio con el cual el CONCEDENTE llamará a concurso y el cronograma estimado de ejecución de este proyecto.

Respuesta N° 4

Se está gestionando al CONCEDENTE los estudios disponibles sobre el Evitamiento Chimbote para su incorporación a la Sala de Datos. Se comunicará su incorporación a la brevedad posible.

Pregunta N° 5

Entendemos que el CONCEDENTE construirá los puentes Carrizales, Sechín, Huambacho y Lacramarca, los cuales reemplazarán a los existentes. Es decir, el CONCESIONARIO tendrá que construir los segundos puentes en caso que ofrezca construir la doble calzada en este sector. Les solicitamos confirmar que el CONCESIONARIO tendrá que construir los segundos puentes.

Asimismo, se solicita entregar el estudio de ingeniería definitivo o los estudios con el cual el CONCEDENTE llamará a concurso y el cronograma estimado de ejecución de estos puentes.

Respuesta N° 5

El CONCEDENTE se encargará de los puentes en la calzada existente. El CONCESIONARIO deberá construir los puentes que se encuentren en la segunda calzada a construir por éste. La modalidad constructiva de los puentes, dependerá de la distancia entre la calzada existente y la segunda calzada.

Pregunta N° 6

Como objeto del Concurso se indica la construcción de una segunda calzada entre Pativilca y Trujillo. Sobre este aspecto solicitamos aclarar algunos puntos fundamentales





ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de
Infraestructura y Servicios Públicos

para la preparación de la propuesta.

A lo largo de la ruta existen ciudades, poblados, áreas extensas de cultivo, plantas de procesamiento y accesos a carreteras transversales importantes, que van a requerir un cierto nivel de tratamiento en función de la disponibilidad de terrenos, volúmenes de tráfico, posibilidades de utilización de la infraestructura existente y otros.

Los tratamientos y soluciones específicas en cada caso, se han de plasmar como vías de evitamiento de ciudades y poblados, intersecciones a nivel, intercambios y vías de servicio paralelas, que adecuadamente proyectadas tendrán alta incidencia en la seguridad para la circulación vehicular y peatonal y la comodidad de viaje.

Con la finalidad de tener un panorama homogéneo para todos los postores, consultamos la definición de:

- a. En qué ciudades y poblados se deberá plantear vías de evitamiento o enlaces, y qué tipo de acceso a la ciudad o poblado, en cada caso, será ejecutada.
- b. En las carreteras transversales que cruzan la actual Carretera Panamericana, ¿qué tipo de intersección se deberá proyectar?
- c. En qué sectores de la Carretera a nivel de doble calzada, se deberá implementar una vía de servicio para el tráfico local y con qué características. ¿Se ha previsto el derecho de vía en estos casos?

Respuesta N° 6

Se ampliará el Apéndice 1 del Anexo 9 de las Bases, absolviendo la consulta formulada. Luego de contar con la información solicitada.

Pregunta N° 7

En el acápite 5.2.3.1 y 5.2.3.2 de las Bases (Requisitos Financieros), se indica que el Postor deberá acreditar que cuenta con un patrimonio neto mínimo de U.S \$ 45'0000,000.

Confirmar si en caso de Consorcio, éste requisito puede ser cumplido con los integrantes ó sus accionistas de las empresas que lo conforman.

Respuesta N° 7

De acuerdo al numeral 5.2.3.2, la información financiera requerida podrá ser cumplida con las cifras de los integrantes del Consorcio o de los accionistas de las empresas que conforman éste.

Asimismo, cabe precisar que la sumilla del literal B del Formulario 2 del Anexo 5 se modifica, debiendo ser **B. Patrimonio Neto.** Se adjunta el Formulario 2 del Anexo 5 modificado.





ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de
Infraestructura y Servicios Públicos

Pregunta N° 8

El representante legal (gerente general) de la empresa se encuentra en el exterior, creen que haya otra persona que pueda firmar la carta de acceso a la sala de datos.

Respuesta N° 8

De acuerdo a las Bases, el agente autorizado está facultado para suscribir el acuerdo de confidencialidad. En consecuencia, si suscribe dicho formulario, puede acceder a la sala de datos.

Pregunta N° 9

Tenemos entendido que este proceso de Concesión tuvo presentación de Sobre N° 01, por parte de algunos postores; de qué manera se ha resuelto el proceso.

Se retrotrae y presentan todos los postores, como si no hubiera habido una etapa previa de recepción de sobres, o se calificará a los que hayan presentado su sobre y a los que van a presentar en las nuevas fechas establecidas.

Esta situación no ha sido publicada en ninguna circular, en caso de que existiese información al respecto, te pido hacérmela llegar.

Respuesta N° 9

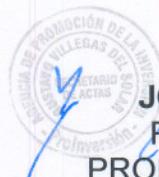
Aquellos postores que presentaron Sobres N° 1 antes de la modificación de Bases, han sido reevaluados de acuerdo a dichas modificaciones.

Dicho procedimiento fue comunicado a los interesados mediante la Circular N° 38.

II. MODIFICACIÓN A LAS BASES

Se modifica la sumilla del Formulario 2 del Anexo N° 5
Se adjunta el Formulario 2 del Anexo N° 5

Atentamente,



JOSÉ CHUECA ROMERO
Presidente del Comité de
PROINVERSIÓN en Proyectos de
Infraestructura y de Servicios Públicos



ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos

Nota 1: Marque una "X" si la cifra del Patrimonio Neto pertenece a una Empresa Vinculada y complete adicionalmente la Sección D.

Nota 2: En caso de patrimonios correspondientes a Accionistas, Vinculadas o integrantes en moneda diferente a US\$; se utilizará la Tabla C.

C. En su caso, conversión de cifras expresadas en moneda distinta al Dólar.

Accionista, integrante o Empresa Vinculada	Cifra (Moneda Original)	Tipo de Cambio	Cifra (US\$)

Nota: La tasa de cambio a utilizar será la publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros en la fecha de los estados financieros presentados.

D. Explicación de la relación entre el Postor, el accionista o Integrante del Postor y su respectiva empresa Vinculada.

En caso de que la cifra de un accionista o Integrante corresponda a otra persona, debe explicarse a continuación la relación que causa que la empresa sea Empresa Vinculada del Postor, accionista o Integrante del Postor:

E. Incluir Carta de Referencia de Entidad Financiera Internacional (Formulario N° 6 del Anexo N° 5)

Atentamente,

Firma

Nombre

Representante legal del Postor

Entidad

Postor

